



“Año de la Universalización de la Salud”

R.VM. N° 255-2019-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

COMUNICADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURAS 2020 EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

El comité de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno, **comunica a los postulantes aptos de EBR Primaria, que el día jueves 28 de mayo a las 4:30 p.m. se estará adjudicando vía WhatsApp, 1 Plaza Directiva vacante (Cargo: Director), de la I.E. N° 16973, Las Mercedes – San José de Lourdes.** Por lo tanto los profesores de la lista adjunta deberán enviar sus datos (Según comunicado del proceso emitido el 11 de mayo) al celular número 971-113365 y/o al email svelaa@ugelsanignacio.gob.pe, hasta el día jueves 28 del presente 1:00 p.m. Asimismo se precisa que los postulantes que no participen de la adjudicación virtual perderán la opción a ser adjudicados.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MODALIDAD/NIVEL	APTO
1	ZURITA DE GUERRERO ZORAYDA	27851838	EBR/PRIMARIA	SI
2	CALLE LIVIAPOMA DARMY	80171577	EBR/PRIMARIA	SI
3	CHUQUIHUANGA CAUCHA JOSE FRANCISCO	27858531	EBR/PRIMARIA	SI
4	CHINGUEL MORETO FIDELINA	27845680	EBR/PRIMARIA	SI
5	LOZADA RIOJA RONAL	27747835	EBR/PRIMARIA	SI
6	PEÑA SAUCEDO SARELA ANTONIA	41323666	EBR/PRIMARIA	SI
7	GARCIA CORTEZ JULIO CESAR	46305503	EBR/PRIMARIA	SI

San Ignacio, 25 de mayo de 2020

La Comisión.



“Año de la Universalización de la Salud”

R.VM. N° 255-2019-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

COMUNICADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURAS 2020 EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

El comité de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0034-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno, comunica a los postulantes para el encargo de plazas directivas, que se continuará con el procedimiento, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio educativo no presencial y el trabajo remoto en nuestras instituciones educativas. Por lo que, a partir de la fecha para salvaguardar la salud de los postulantes, todas las etapas del proceso se realizarán a través de medios virtuales.

Orientaciones para la adjudicación de plazas cuando existe cuadro de mérito:

La adjudicación de plazas vacantes se realizará utilizando la aplicación de mensajería WhatsApp, de acuerdo al procedimiento que se detalla a continuación.

1. La UGEL San Ignacio, a través de su portal web y de su Facebook institucional publicará:
 - ✓ Las plazas vacantes.
 - ✓ Fecha y hora de adjudicación.
 - ✓ La relación de los postulantes aptos del cuadro de méritos vigente.
2. Los postulantes tendrán que reportar su número de DNI, apellidos y nombres, modalidad y nivel de nombramiento y número de celular que tenga WhatsApp instalado al **celular número 971-113365 y/o al email svelaa@ugelsanignacio.gob.pe**.
3. Se les dará dos días hábiles para que los postulantes reporten la información y poder crear el grupo en WhatsApp, que estará conformado por los integrantes del Comité y los postulantes.
4. El día y la hora indicada en el respectivo comunicado, se procederá a la adjudicación de las plazas en estricto orden de mérito.
5. El postulante a ser adjudicado enviará los documentos que se le solicite, por los medios virtuales indicados, con la finalidad de acreditar los requisitos requeridos; asimismo debe declarar que cuenta o se proveerá de los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en la estrategia “Aprendo en Casa”. (Formato adjunto de recolección de datos y autorización para contacto debidamente firmado)
6. La comisión elaborará el acta de adjudicación y la remitirá al WhatsApp y/o email del postulante adjudicado, para que proceda a tomar posesión de cargo y pueda comenzar con el trabajo remoto.

En caso no exista cuadro de mérito para cubrir una plaza docente, la comisión publicará el cronograma de actividades para la presentación de expedientes.

San Ignacio, 11 de mayo de 2020

La Comisión.



“Año de la Universalización de la Salud”

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo¹ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:
 Correo electrónico alternativo:
 Cuenta de Facebook:
 Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de
a los días del mes de del 2020

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento